

CIRCULAR No. 58-2023

Asunto: Atención a la persona extranjera por medio de la versión actual del Dimex (formato pdf o digital); y su verificación mediante código QR.

A TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 15-2023 celebrada el 23 de febrero de 2023, artículo LXI, a solicitud de la Subcomisión de Acceso a la Justicia para Personas Migrantes y Refugiadas, dispuso hacer de conocimiento de toda la población judicial, la necesidad de que a la hora de atender a la persona usuaria extranjera se acepte como válida la versión actual del Dimex, en su formato pdf o digital, y, en este último caso, se proceda a su verificación mediante la tecnología de código QR. Todo ello para continuar garantizando el derecho al acceso a la justicia, con seguridad, sin discriminación, ni mayor tropiezo a esta población.

De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.

Publíquese una sola vez en el Boletín Judicial.

San José, 13 de marzo de 2023.

**Lic. Carlos T. Mora Rodríguez
Subsecretario General interino
Corte Suprema de Justicia**

*Ref.: 1877-2023
Mónica Ross G.*